RESOLUCIÓN No.1034
(13 de noviembre de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS POR SISTEMA DE CONCURSO ABIERTO No.009 DE 2026, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA CREACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ESPACIO PÚBLICO COMO INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE".

El Alcalde del Municipio de San José del Guaviare, Guaviare, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare, requiere **"CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA CREACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ESPACIO PÚBLICO COMO INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE"**

2. Que el objeto que se requiere contratar corresponde a un contrato de consultoría, enmarcada en el numeral 2 de la Ley 80 de 1993. Su selección se realizará mediante la modalidad de Concurso de Méritos por Sistema de Concurso Abierto, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1882 de 2018.

3. Que se publicaron en la página web www.colombiacompra.gov.co los documentos previos tales como los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

4. Que durante el termino establecido en el proyecto de pliegos de condiciones, se presentaron observaciones por parte de los siguientes interesados, dándose respuesta dentro del término establecido:

   - **IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U, Sucursal Colombia.**
   - **Ingeniería Legal S.A.S**
   - **Servingtraf S.A.S.**

5. Que dentro del término establecido en el cronograma para manifestar interés de convocatoria limitada a Mipymes, se presentaron las siguientes solicitudes:

   - **GYAFRA SAS**

6. Que se realizó la verificación de los requisitos para limitación de Mipymes estableciéndose el siguiente resultado:

INTERESADO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
MIPYMES MUNICIPAL			
GYAFRA SAS	X		

7. Que, teniendo en cuenta que no se cumplieron las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el proceso de CONCURSO DE MERITOS No. 009 DE 2026 no se adelantó mediante

Continuación Resolución No. 678 de 2026

convocatoria limitada a MiPymes; por tal razón, cualquier persona natural o jurídica podrá presentar oferta en el presente proceso contractual.

8. Que de conformidad con lo establecido en dicho cronograma se debe dar apertura a dicho proceso e igualmente ordenar la publicación de los pliegos de condiciones definitivos, en la página web www.colombiacompra.gov.co

9. Que el presupuesto oficial del proceso corresponde a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200,000,000.00),** amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1122 de fecha 08 de septiembre de 2026 expedido por la jefe de Presupuesto, así:

Cód. presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2320202008400202	Documentos de planeación en ordenamiento territorial	1.3.3.0.00 Recursos de balance de libre destinación	$200.000.000,00
TOTAL			**$200.000.000,00**

10. Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación.

11. En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APERTURA: Ordenar la apertura del proceso contractual a través de **CONCURSO DE MÉRITOS POR SISTEMA DE CONCURSO ABIERTO No.009 DE 2026,** con el objeto de seleccionar al contratista que realice la ejecución para **"CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA CREACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ESPACIO PÚBLICO COMO INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE",** a partir del día trece (13) de noviembre de 2026, de conformidad con el cronograma contenido en los pliegos definitivos.

ARTICULO SEGUNDO. - CRONOGRAMA: Fíjese como cronograma, lugar, fechas y horas las siguientes:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Resolución de apertura del proceso y Publicación del pliego de condiciones definitivo	13 de noviembre de 2026	Despacho Alcalde Municipal Página Web www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	13 al 20 de noviembre de 2026, último día hasta las 6:00 pm	
Expedición y publicación de adendas que inciden en el cierre	23 de noviembre del 2026	Despacho Alcalde Municipal Página Web www.colombiacompra.gov.co
Recepción de propuestas	25 de noviembre del 2026, hasta las 10:00 am	Secretaria Jurídica
Diligencia de cierre y apertura de propuestas	25 de noviembre del 2026, hasta las 10:01 am	Secretaria Jurídica

Continuación Resolución No. 678 de 2026

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Verificación requisitos habilitantes y de la propuesta técnica.	Dentro de los tres (3) días siguiente al cierre del proceso.	Comité Evaluador
Publicación y traslado del informe de evaluación	Dentro de los tres (03) días siguientes al informe de evaluación	Página Web www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación y termino para subsanar propuestas	Dentro de los tres (03) días de publicación del informe de evaluación hasta las 6:00 p.m	Ventanilla única Alcaldía Municipal juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
Respuesta de observaciones al informe de evaluación y verificación de subsanables	Dentro de los dos (02) días después de la terminación de la publicación de la evaluación	Página Web www.colombiacompra.gov.co
Acto administrativo de Adjudicación o desierta	Al día siguiente de la publicación de la respuesta de las observaciones a la evaluación	Sala de Juntas Alcaldía Municipal
Suscripción y perfeccionamiento del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación del contrato	Despacho Señor Alcalde

ARTÍCULO TERCERO - LUGAR PARA CONSULTA DE PLIEGOS: Colóquese a disposición de los interesados los **PLIEGOS DE CONDICIONES - DEFINITIVOS** en la Alcaldía del Municipio de San José del Guaviare (Guaviare), y en la página Web www.colombiacompra.gov.co

ARTICULO CUARTO.- CONVOCATORIA A VEEDURÍAS: De acuerdo a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, el Municipio de San José del Guaviare (Guaviare) convoca a los veedores ciudadanos con el fin que realicen el control social en las etapas pre contractual, contractual y post contractual del presente proceso.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1122 de fecha 08 de septiembre de 2026 expedido por la jefe de Presupuesto, expedido por el consorcio FIA.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José del Guaviare, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2026.

WILLY ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROJAS
Alcalde Municipal

Revisión Jurídica: Laura Viviana Vásquez Cruz/ Secretaria Jurídica Municipal
Digitó: Daniel Alejandro Naranjo Bernal / Profesional de Apoyo jurídico